

# DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

---

SALUD DESDE EL MUNICIPIO



## INDICE

Introducción	3
Antecedentes	8
Objetivo general	9
Objetivos específicos	10
Promoción de la salud, desde el municipio	11
Propósito	12
Objetivo general	13
Objetivo específicos	13
Metodología	13
Estrategias	14
Acciones específicas por año	15
Alimentación saludable, pilar fundamental en la mejora de la calidad de vida de la población Manzanillense	16
Objetivo general	17
Objetivo específicos	18
Estrategias a utilizar y actividades sugeridas	18
Acciones específicas por año	21
Rastros Municipales, Inocuidad alimentaria desde el municipio	22
Propósito	23
Objetivo general	24
Objetivo específicos	24
Metodología	25
Estrategias	26
Legislación	26
Acciones específicas por año	28
Programa de detección oportuna de Enfermedades de Transmisión Sexual	29
Magnitud del problema	29
Objetivo general	30
Objetivo específicos	30
Acciones específicas por año	31

Programa Municipal de Detección Oportuna de Cáncer Cervico Uterino (DOCACU)	32
Acciones específicas por año	32
Regulación Sanitaria	33
Acciones específicas por año	33
Costo	34
Anexos	35
Organigrama	36
Recurso humano	37
Recursos materiales, mobiliario, insumos y espacios	38
Inversión	42

## **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO.**

### **DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCION DE LA SALUD.**

Estará compuesta por las siguientes áreas.

- 1. Un Director General**
- 2. Un Director de Área. Dictaminador**
- 3. Departamento de verificación sanitaria para la protección y prevención de riesgos sanitarios.**
- 4. Departamento de Promoción de la Salud.**
- 5. Departamento de Citotecnología**
- 6. Departamento de Nutrición**
- 7. Departamento de Rastros y vigilancia zoo sanitaria**

### **INTRODUCCION**

**La salud es un punto de encuentro en el que confluyen lo biológico y lo social, el individuo y la comunidad, lo público y lo privado, el conocimiento y la acción.**

**Además de su valor intrínseco, la salud es un medio para la realización personal y colectiva. Constituye, por lo tanto, un índice del éxito alcanzado por una sociedad y sus instituciones de gobierno en la búsqueda del bienestar que es, a fin de cuentas, el sentido último del desarrollo.**

La salud depende de muchas condiciones y, sobre todo, del esfuerzo colectivo y coordinado de los sectores del desarrollo y de la comunidad.

A nivel local, las dos instituciones con mayor responsabilidad al respecto son los municipios y el sector salud, organizado en SILOS (Sistemas Locales de Salud)

Frente a esta multiplicidad de realidades, y a la dificultad de encontrar soluciones en el corto plazo, la política más viable es la de unir fuerzas para el fortalecimiento mutuo.

Existen áreas de responsabilidad específica y de responsabilidad conjunta que llevan a cabo la Secretaría de Salud y los municipios. En las conjuntas nos referimos a la

verificación, prevención y protección de riesgos sanitarios en materia de salubridad local, mediante la firma de convenios de concertación de acciones cuya operacionalización, es un inmejorable terreno para la coordinación de ambas dependencias.

Para fortalecer a los municipios, en los últimos años se emitieron una serie de medidas viabilizadoras, siendo una de las más importantes la reforma al Artículo 115 de la Constitución, aprobada en 1983, que define los poderes y las funciones del municipio, reforzándolos en cinco vertientes:

- a) otorga mayor poder al municipio para organizarse, reglamentar y manejar presupuestos
- b) posibilita mayor dominio de la población sobre su territorio, lo cual incrementa la participación social
- c) aumenta su capacidad para generar las condiciones de bienestar de la comunidad, al responsabilizarle por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, mercados, panteones, abasto, parques, jardines y otros, como los de salud, que pueden también ser incluidos entre sus responsabilidades.
- d) La protección contra riesgos sanitarios. Vista como una de las funciones esenciales de la salud pública, corresponde al conjunto de acciones que lleva a cabo el Estado para orientar la regulación, el control y el fomento sanitarios hacia un propósito que asegure la respuesta anticipada, ágil y eficiente de la autoridad sanitaria ante la identificación, caracterización y cuantificación de los riesgos para la salud, derivados de las condiciones sanitarias del hábitat humano, de los productos de uso o consumo, los establecimientos, los servicios, de su coordinación con los diversos órdenes de gobierno responsables de los actos de autoridad sanitaria”.
- e) le otorga mayores facultades para establecer relaciones con otros municipios o con otras instancias: públicas, privadas o sociales.

Para poner en marcha un proyecto de municipio saludable son necesarios dos requisitos: la voluntad política, que es la fuerza motriz que permite avanza en el sentido positivo del proyecto, y el liderazgo, que es la capacidad para darle rumbo y conducción al mismo, sin cuya decisión formal, no se podría avanzar.

En tal sentido, este proyecto tiene su fortaleza en dos aspectos fundamentales; por un lado, **La promoción de la salud** y por otro, **la prevención y protección contra riesgos sanitarios.**

## **Promoción de la Salud.**

La promoción de la salud, es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como "el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud". Este concepto se pone en práctica usando enfoques participativos; los individuos, las organizaciones, las comunidades y las instituciones colaboran para crear condiciones que garanticen la salud y el bienestar para todos, no centrándose en el tratamiento y la curación

La promoción de la salud tiene tres componentes esenciales:

### **1. Buena gobernanza sanitaria**

La promoción de la salud requiere de la Gobernanza, **que** se define como "las interacciones y acuerdos entre gobernantes y gobernados, para generar oportunidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, y para construir las instituciones y normas necesarias para generar esos cambios".

Privilegia que los formuladores de políticas de todos los ámbitos gubernamentales, hagan de la salud un aspecto central de su política.

Esto significa que deben tener en cuenta las repercusiones sanitarias en todas sus decisiones, y dar prioridad a las políticas que eviten que la gente enferme o se lesione. Estas políticas, deben ser respaldadas por regulaciones que combinen los incentivos del sector privado con los objetivos de la salud pública, por ejemplo, armonizando las políticas fiscales que gravan los productos nocivos o insalubres, como el alcohol, el tabaco y los alimentos ricos en sal, azúcares o grasas, con medidas para estimular el comercio en otras áreas.

Asimismo, hay que promulgar leyes que respalden la urbanización saludable mediante la facilitación de los desplazamientos a pie, la reducción de la contaminación del aire y del agua o el cumplimiento de la obligatoriedad del uso del casco y del cinturón de seguridad.

### **2. Educación sanitaria**

Las personas han de adquirir conocimientos, aptitudes e información que les permitan elegir opciones saludables, por ejemplo, con respecto a su alimentación y a los servicios de salud

que necesitan. Tienen que tener la oportunidad de elegir estas opciones y gozar de un entorno en el que puedan demandar nuevas medidas normativas que sigan mejorando su salud.

### **3. Municipios saludables**

Los Municipios, tienen un papel principal en la promoción de la buena salud. El liderazgo y el compromiso en el ámbito municipal son esenciales para una planificación urbana saludable y para poner en práctica medidas preventivas en las comunidades y en los centros de atención primaria. **Las ciudades saludables** contribuyen a crear países saludables y, en última instancia, un mundo más saludable.

En términos más sencillos, la promoción de la salud fomenta cambios en el entorno que ayudan a promover y proteger salud. Estos cambios incluyen modificaciones en las comunidades y los sistemas, por ejemplo, programas que garanticen el acceso a los servicios de salud o políticas que establezcan parques públicos para la actividad física de las personas y su convivencia. La promoción de la salud implica una manera particular de colaborar: se basa en la población, es participativa, es intersectorial, es sensible al contexto y opera en múltiples niveles.

El enfoque de entornos saludables, un enfoque de promoción de la salud, implica un método multidisciplinario para promover la salud y prevenir enfermedades a través de un "sistema completo" en lugares o contextos sociales en los que las personas participan en actividades donde los factores ambientales, organizacionales y personales interactúan para afectar salud y el bienestar.

### **Prevención y Protección Contra Riesgos Sanitarios.**

Un factor de riesgo es cualquier situación o **circunstancia concreta que hace aumentar las probabilidades** que una persona o grupo de personas puedan contraer cualquier tipo de enfermedad o padecer cualquier problema de salud. Un factor de riesgo no presupone que tenga que suceder, simplemente implica que las persona que están afectadas por el tienen más probabilidades y un **mayor riesgo sanitario**.

El **enfoque** epidemiológico de **riesgo** es un método que se emplea para medir la necesidad de atención por parte de grupos de población específicos. Ayuda a determinar prioridades de

salud y es una herramienta para definir las necesidades de reorganización de los servicios de salud.

Para tal efecto, el H. Ayuntamiento constitucional de Manzanillo a través de su Presidente Municipal y la Dirección de Salud Pública y promoción de la salud, estarán vinculados con la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado, con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con la Coordinación del ramo de la Jurisdicción Sanitaria No. 3, mediante un convenio de coordinación de acciones que en materia de salud, celebren por una parte, los Servicios de Salud y Bienestar Social del Estado de Colima, con El H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo



## **Antecedentes.**

La publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley General de Salud, del 7 de febrero de 1984, misma que entró en vigor a partir del 1º de Junio del mismo año, establece las bases y modalidades para el acceso a los Servicios de Salud y a la concurrencia de la Federación y de las Entidades Federativas en materia de salubridad general, de siendo su aplicación a nivel Nacional y sus disposiciones, de orden público e interés social.

La Reforma Municipal plasmada en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1983, otorga a los Municipios entre otras atribuciones y con el concurso del Gobierno del Estado, cuando así fuese necesario y lo determinen las Leyes, la prestación de servicios.

La fracción X del mencionado Artículo 15 Constitucional, así como los Artículos 6 fracciones I, II, 7, 11, 12, 12 BIS, 12 BIS 2, 12 BIS 3, 14, 15, y 16 fracción III, IV y 18 sw la Ley de Salud para el Estado de Colima, facultan al Gobierno del Estado y a los Municipios a celebrar convenios, a fin de que de manera coordinada se proporcionen ciertos servicios públicos, y se realicen acciones conducentes la eficaz prestación de los mismos. Además, de acuerdo al Artículo 36 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, tiene atribuciones para suscribir ese tipo de instrumentos.

El 4 de febrero de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo específico de coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra riesgos Sanitarios (COFEPRIS) Y EL Estado de Colima.

El Ayuntamiento de Manzanillo, promovió la celebración de un primer convenio, mismo que entró en vigor a partir del 01 de junio de 1990 y tuvo una duración de 18 años.

Se ha considerado que, de acuerdo al desarrollo social del Municipio, requieren la necesidad de la celebración de un nuevo convenio.

## Objetivo general

1. Coadyuvar como autoridad sanitaria en materia de salubridad local
2. Coordinar el ejercicio de las funciones de Regulación, Control y Fomento Sanitario del giro establecidos en el convenio

Para el ejercicio coordinado de las funciones de regulación, control y fomento sanitario de los giros siguientes:

- 1) Reclusorios.
- 2) Cementerios con servicio de horno y cementerios sin servicio de horno crematorio.
- 3) Funerarias sin servicio de embalsamamiento.
- 4) Limpieza pública.
- 5) Vendedores ambulantes (exceptuándose el monitoreo de productos, alimentos y bebidas no alcohólicas)
- 6) Agua potable y alcantarillado.
- 7) Establos.
- 8) Granjas.
- 9) Centros de criaderos de aves.
- 10) Rastros y casas de matanza. (únicamente vigilancia zoosanitaria)
- 11) Prostitución.
- 12) Baños públicos.
- 13) Centros de espectáculos.
- 14) Casa de huéspedes.
- 15) Gasolineras.
- 16) Tintorerías, lavanderías y planchadurías, exceptuándose las ubicadas en hoteles y moteles.
- 17) Estéticas, spa y salas de belleza (exceptuándose aquellas que realizan actividades invasivas en el cuerpo).
- 18) Denuncias sanitarias de acción popular.

### **Objetivos específicos**

1. Ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios acordes al convenio de concertación de acciones en materia de salubridad local.
2. Identificar, analizar, evaluar, regular, controlar, fomentar y difundir las condiciones y requisitos para la prevención y manejo de los riesgos sanitarios
3. Fortalecer el carácter técnico y científico del recurso humano de la COFEPRIS a través de la capacitación permanente.
4. 2 Promover mecanismos para fortalecer las finanzas municipales para hacer frente a sus responsabilidades sanitarias.

### **Conclusiones**

Bajo la premisa de que no existe ninguna dependencia capaz de vigilar todos los productos, ni todos los servicios que permitan realizar una vigilancia sanitaria por riesgo, y mayor cobertura con la mejor calidad posible.

Aplicando las disposiciones en la materia, las funciones de protección contra riesgos sanitarios, requieren la participación y colaboración no solo de la sociedad y sectores públicos y privados, sino también, de la participación de nuestro municipio en sinergia con el Gobierno Estatal y La Secretaría de Salud y bienestar Social del Gobierno del Estado.

Por tales razones, existen las condiciones favorables, la voluntad política y el liderazgo institucional para suscribir un convenio de coordinación de acciones en materia de salubridad local entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, y la Secretaría de Salud y bienestar Social del Gobierno del Estado.

## Promoción de la salud, desde el municipio.

Los conceptos de Promoción de la Salud no son nuevos para los que enfocan la salud como parte de una totalidad y no como un componente aislado dentro de un esquema de sectores compartimentados; por tanto, es una propuesta para el trabajo en salud que facilita los cambios en las condiciones de vida, íntimamente ligadas al desarrollo integral de individuos y comunidades.

La Primera Conferencia Internacional sobre Promoción de la Salud, reunida en Ottawa del 17 al 21 de noviembre de 1986, contiene como proyección más notable la adopción de la Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud, la cual declara:

"La Promoción de Salud consiste en proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma. Para alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social, un individuo o grupo debe ser capaz de identificar y realizar sus aspiraciones, satisfacer sus necesidades y de cambiar o adaptarse al medio ambiente."

"La salud se percibe pues, no como objetivo, sino como la fuente de riquezas de la vida cotidiana. Se trata, por tanto, de un concepto positivo que acentúa los recursos sociales y personales, así como las aptitudes físicas. Por consiguiente, dado que el concepto de salud como bienestar trasciende la idea de formas de vida sana, la Promoción de Salud no concierne exclusivamente al sector sanitario". (Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud: Hacia un nuevo concepto de la salud pública. Conferencia Internacional sobre la Promoción de Salud. 1986 nov.19-21; Ottawa (Ontario, Canadá).

La 8ª y última Conferencia Mundial de Promoción de la Salud que se ha celebrado recientemente en Helsinki, se ha centrado en el enfoque **Salud en Todas las Políticas (STP)**. Teniendo en cuenta que la salud viene determinada en gran medida por factores externos al ámbito sanitario, una **política sanitaria eficaz debe atender a todos los ámbitos políticos**, especialmente las políticas sociales, las fiscales, aquellas relacionadas con el medio ambiente, con la educación y la investigación.

La conferencia planteaba entre sus **objetivos el impulsar nuevos enfoques y capacidades de apoyo a la estrategia STP** y avanzar con ello en la implementación de las recomendaciones de la Comisión de los Determinantes Sociales de la Salud de la OMS. La Declaración de Helsinki sobre STP hace un llamamiento a los gobiernos para que **incorporen la salud y la equidad en salud en sus agendas** y avancen estructuras, recursos y capacidad institucional de apoyo a la estrategia.

Dando respuesta a los postulados de estas dos cartas, se inician el proyecto de “Ciudades Saludables” y “Salud en todas las políticas”. Con estos proyectos fundamentan la aplicación de los principios “Salud para todos” y “Salud en todas las políticas” donde se deriva que la acción local necesita apoyo político, lo que significa lograr que los gobiernos se comprometan a reorientar la política hacia la equidad, la promoción de salud, y la prevención y la búsqueda permanente de la participación activa de la comunidad

Este documento se basa en las 5 áreas de acción identificadas en la Carta de Ottawa:

- Formulación de políticas públicas que promueven salud.
- Creación de ambientes favorables, de apoyo, tanto en sus dimensiones físicas, naturales, como sociales.
- Reforzamiento de la acción comunitaria en las acciones de Promoción de Salud.
- Desarrollo de habilidades personales.
- Reorientación de los servicios de salud.

Así como en la y en la acción primordial que establece en Helsinki “Comprometerse a la salud y a la equidad en salud como una prioridad política”.

### **Propósito**

Coadyuvar en el fortalecimiento de la Promoción de la Salud en la ciudad y puerto de Manzanillo, a través del programa de Entornos y Comunidades Saludables de la secretaria de salud a través del movimiento de Municipios Promotores de la Salud

## **Objetivo general**

Impulsar y fortalecer la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores social y privado en el desarrollo de acciones de promoción de la salud, mediante el cambio de las condiciones y reforzamiento de estilos saludables de vida a fin de lograr un manejo adecuado de los determinantes de salud y generar así entornos favorables.

## **Objetivos específicos**

- Lograr la Certificación como Municipio Promotor de la Salud alineado en el proceso del programa Entornos y Comunidades saludables de la secretaria de salud
- Instalar el Comité Municipal de Salud
- Elaboración del diagnóstico de salud participativo
- Realización de sesiones del comité municipal intersectorial de salud donde se involucren a los diferentes sectores del municipio.
- Capacitación a los integrantes del comité, funcionarios municipales y al personal de las diferentes áreas del ayuntamiento.
- Promover ambientes favorables físicos, laborales y sociales.
- Promoción de la participación social mediante la formación de comités locales, de barrios o colonias.
- Realizar sesiones informativas para lograr mejores estilos de vida.

## **Metodología**

Se realizará un proyecto general a corto, mediano y largo plazo de intervención comunitaria, que se basará en la ejecución de subprefectos específicos, que surgirán de los principales problemas emanados del diagnóstico de salud con participación comunitaria.

Las acciones se basarán en el diagnóstico de salud con participación comunitaria y determinación de prioridades, se aplicará a actores sociales que incluirá líderes formales como son los médicos, enfermeras, representantes portuarios, maestros, sacerdotes igualmente participaran lideres informales de la comunidad que representan los diferentes grupos sociales (amas de casa, no trabajadores, estudiantes, campesinos, líderes de colonia, estudiantes, etc.)

## **Estrategias**

- Se capacitará al personal administrativo municipal, regidores y cabildo en promoción de la salud.
- Se capacitará a la población involucrada sobre promoción de la salud como vía de lograr la participación social.
- Se seleccionarán promotores de salud en la comunidad y se capacitarán en los temas a trabajar.
- Se incrementará la participación intersectorial a través de los comités de colonias o barrios.
- Se fortalecerá la participación comunitaria en la solución de sus problemas

## Acciones específicas por año

Acción	Cantidad
Certificación como municipio promotor de la salud	1
Comité Municipal de Salud	1
Sesiones del Comité Municipal de Salud	10
Diagnóstico de salud participativo	1
Colonias saludables	3
Comités de colonia o de barrio (prioritarias)	20
Certificación de espacios públicos como libres de criaderos	85
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Mercados</li> <li>○ Panteones</li> <li>○ Hoteles</li> <li>○ Planteles educativos</li> <li>○ Centro de salud</li> <li>○ Hospitales y unidades de salud</li> <li>○ Unidades deportivas</li> </ul>	<p>3</p> <p>5</p> <p>20</p> <p>20</p> <p>30</p> <p>4</p> <p>3</p>
Jornadas de eliminación de criaderos por sectores prioritarios	3
Sesiones informativas de saneamiento básico en colonias prioritarias	50
Centro de control canino, para atender esterilizaciones, perros callejeros y promover dueños responsables	1
Sesiones Educativas de activación física y consumo de agua simple	120
Sesiones Educativas de alimentación correcta	120
Eventos masivos de activación física	10
Regular expendedores de alimentos con opciones saludables	20
Brigadas informativas sobre los servicios que proporciona la secretaria de salud	10



## **Alimentación saludable, pilar fundamental en la mejora de la calidad de vida de la población Manzanillense**

La energía que necesitamos la obtenemos a partir de los alimentos que ingerimos día a día pero existe una gran diferencia entre alimentar y nutrir, la primera solo es una acción voluntaria y consciente que consiste en dar al cuerpo los alimentos que le son necesarios; cumple la función de saciar el hambre y el apetito y muchas veces es fuente de placeres, una señal de cultura y de significación familiar, por su parte, la Nutrición, es el conjunto de procesos mediante el cual los seres vivos incorporan, modifican y eliminan sustancias procedentes del exterior (nutrientes), incluye hábitos de alimentación saludables como masticar de manera adecuada los alimentos, utilizar los cubiertos, establecer horarios de comida, etc.; proporcionar lo que realmente el organismo necesita para cumplir las necesidades metabólicas, realizar esfuerzo y recuperarse después de ello.

Las alteraciones en el equilibrio entre la ingestión de energía y el gasto energético resultan tanto en desnutrición como en sobrepeso u obesidad. Estas condiciones tienen efectos adversos en la salud, dependiendo de la mala nutrición y de la etapa de la vida en que se presenten.

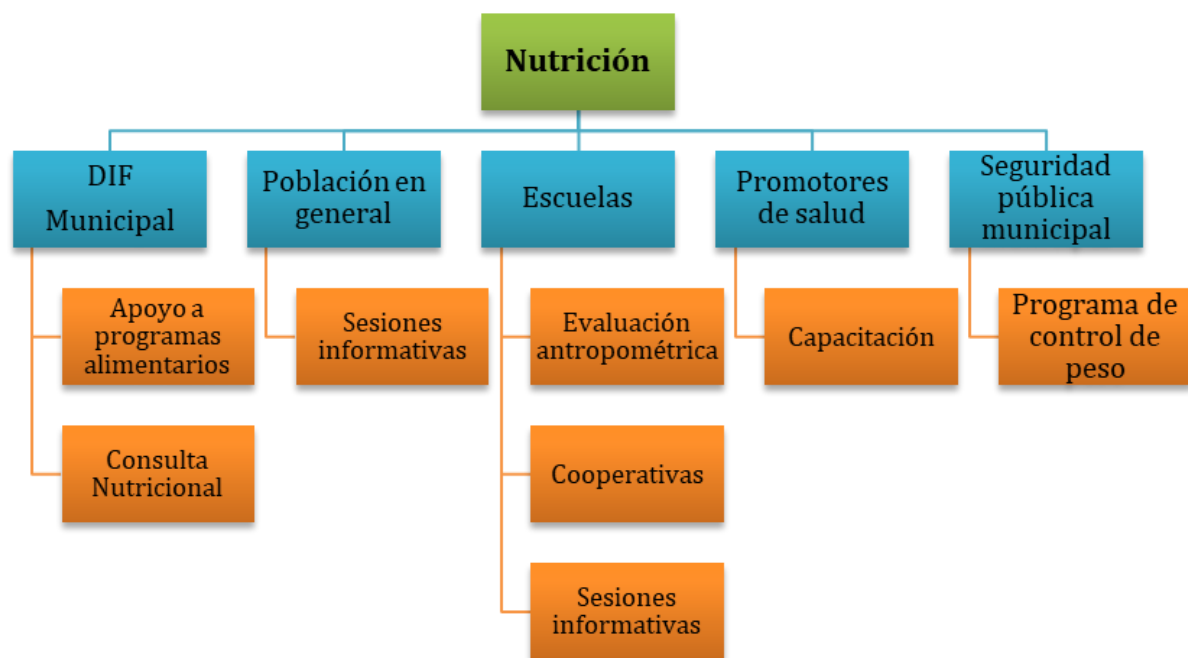
La desnutrición a largo plazo tiene efectos negativos sobre el desarrollo cognitivo y motor y la inmunidad, eleva la morbi-mortalidad materna infantil, si una mujer la padece durante el embarazo el crecimiento en talla y peso del feto disminuye, con ello incrementa la posibilidad de que nazca con bajo peso y esta condición se prolongue a lo largo de su vida. La desnutrición tiene orígenes complejos que involucran determinantes biológicos, socioeconómicos y culturales que van desde alimentación inadecuada en cantidad o calidad hasta servicios de salud, educación e infraestructura sanitaria deficiente, entre otros.

Por su parte, el sobrepeso y la obesidad son uno de los mayores retos de la salud pública del Siglo XXI, su prevalencia se ha triplicado en México, y continúa creciendo a un ritmo alarmante, incrementando también las enfermedades crónico-degenerativas y sus consecuencias a causa de ellas. Son el resultado de la ingesta de dietas con alimentos de alta densidad energética y bajos en fibra; así como el consumo de bebidas con alto aporte energético y una escasa actividad física, esta última asociada a la urbanización, al crecimiento económico y a los cambios en la tecnología para la producción de bienes y servicios, así como a los actuales estilos de recreación.

Ante tal situación y con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Manzanillo se propone la promoción de una cultura de salud, basada en la educación nutricional, el fomento de hábitos y estilos de vida saludable y la prevención de enfermedades.

**Objetivo general:**

Crear e implementar estrategias para despertar o fortalecer la conciencia del cuidado de la salud de la población Manzanillense mediante la modificación de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables.



### **Objetivos específicos:**

- Informar a la población Manzanillense con temas nutricionales básicos mediante sesiones informativas.
- Promover la prevención como estratégica fundamental en el cuidado de la salud.
- Generar y actualizar base de datos con diagnósticos nutricionales de población atendida, consulta, beneficiarios de programas alimentarios, escuelas visitadas y asistentes a pláticas.
- Otorgar información nutricional, recomendaciones o planes de alimentación a personas que así lo requieran para que puedan prevenir o en su caso, controlar patologías específicas.
- Incidir y orientar a los concesionarios de tiendas escolares para que ofrezcan alimentos saludables a menores de edad.
- Integrar equipo de trabajo (promotores) y capacitarlos en temas nutricionales para multiplicar número de pláticas y con ello el número de personas beneficiadas y concientizadas en el cuidado de la salud.
- Implementar programa de control de peso a departamento de seguridad pública para mejorar-conservar su estado de salud y garantizar rendimiento laboral.

### **Estrategias a utilizar y actividades sugeridas:**

#### *1. Apoyo a programas alimentario DIF: Desayunos escolares y NUTRE-DIF.*

- 1.1 Actualización de base de datos de personas beneficiadas.
- 1.2 Diagnóstico nutricional y recomendaciones de acuerdo a su estado nutricional.
- 1.3 Sesiones informativas nutricionales a derechohabientes.
- 1.4 Capacitación del personal para la impartición de pláticas nutricionales y llenado de formularios (gráficos de acuerdo a edad, peso, talla de menores/ NUTREDIF).

#### *2. Consulta Nutricional.*

- 2.1 Brindar consulta nutricional personalizada y elaborar recomendaciones y planes de alimentación a personas que así lo requieran, por prevención o control de patología.
- 2.2 Dar seguimiento a pacientes.

### *3. Sesiones informativas a la población en general.*

3.1 Generar la cultura de la prevención asistiendo a grupos de personas en situación vulnerable: comunidades, colonias/ sectores impartiendo temas de alimentación, hábitos y estilos de vida saludables, actividad física y su importancia en la calidad de vida, patologías específicas, como prevenir y controlar, entre otras.

3.2 Implementar feria de salud con equipo multidisciplinario para detecciones de desnutrición, sobrepeso-obesidad.

3.3 Derivar personas vulnerables a diferentes programas de DIF municipal.

### *4. Intervenir en planteles educativos y buscar su certificación como escuelas saludables.*

4.1 Fomentar la actividad física con actividades recreativas.

4.2 Sugerir la implementación de refrigerio saludable (tiempo destinado al consumo de frutas y verduras).

4.3 Crear base de datos con evaluación antropométrica de estudiantes y personal docente, así como su diagnóstico nutricional.

4.4 Sugerir la creación de ambiente saludable: libre de comida chatarra, información nutricional en periódico mural y en actividades cívicas.

4.5 Incluir actividades para el autoaprendizaje nutricional: Concurso y exposición de carteles con temas de salud.

4.6 Revisión de concesión escolar, valoración de menús, capacitación y sugerencias para la inclusión de comida saludable.

4.7 Participación en ferias de salud con equipo multidisciplinario.

4.8 Sesiones informativas nutricionales periódicas con padres de familia, estudiantes y personal docente

### *5. Capacitación a equipo de promotores.*

5.1 Integrar equipo de promotores y su posterior capacitación en temas de nutrición y salud en general con el objetivo de llevar información a un mayor número de ciudadanos.

### *6. Programa de control de peso a departamento de seguridad pública municipal.*

6.1 Implementar programa de atención nutricional, control de peso y/o patologías a policías del municipio:

- Evaluación antropométrica inicial y diagnóstico de acuerdo a peso y % de grasa corporal.
- Consulta nutricional personalizada y prescripción de planes de alimentación acorde a objetivos.
- Valoración mensual a personas atendidas.
- Fomento a la actividad física y estilo de vida mediante la creación de ambiente saludable.
- Sesiones informativas nutricionales periódicas con información práctica en la vida diaria.

### Acciones específicas por año

Acción	Cantidad
Apoyo a programas alimentarios DIF: Actualización de base de datos y capacitación a personal para llenado de gráficos y formato clínico.	96
Consulta nutricional	96
Asesorías a población en general	576
Asesoría mensuales a empleados Policía Municipal	Plantilla Total
Sesiones nutricionales	68
Sesiones informativas a beneficiarios de programas alimentarios	6
Sesiones informativas a población en general (Se programarán de manera quincenal alternando colonias y sectores)	24
Sesiones informativas a Policía municipal	6
Sesiones informativas a Docentes	6
Sesiones informativas a padres de familia	6
Sesiones informativas a escolares	12
Sesiones informativas a concesiones escolares	8
Certificaciones de escuelas saludables (trabajo en conjunto nutrición, promotores municipales y secretaría de salud).	2
Actualización y creación de bases de datos (situación nutricional de personas atendidas, escuelas a certificar, beneficiarios de programas municipales a implementar).	4
Revisión de menús de concesiones escolares, cálculo de los mismos y sugerencias para que estos sean saludables.	4
Fomento al autoaprendizaje nutricional: Concurso de cartel en escuelas, periódico mural, etc...	12
Ferias de salud (eventos masivos con equipo multidisciplinario).	2
Capacitaciones a promotores de salud en temas de interés nutricional.	4

## **Rastros Municipales, Inocuidad alimentaria desde el municipio**

Un rastro es un establecimiento destinado a la matanza de semovientes para la obtención de proteína de origen animal a través de productos y subproductos cárnicos para el consumo humano. El rastro debe reunir requisitos muy específicos debido a que debe cumplir con legislación Federal, Estatal y Municipal con el objetivo de proporcionar instalaciones adecuadas y el personal mejor capacitado para que los particulares realicen el sacrificio de animales mediante los procedimientos más convenientes en materia de sanidad para el consumo de la población Manzanillense.

Los procedimientos dentro de los establecimientos destinados a la matanza deberán mantener estándares humanitarios altos y se realizarán de manera gentil para habilitar un manejo animal que proporcione las facilidades que minimicen los niveles de estrés en abogacía del bienestar animal y que como consecuencia proporcionara una excelente calidad de la carne obtenida. De lo contrario se sabe que el manejo tosco de los semovientes va en perjuicio y detrimento del bienestar animal, así como la calidad de la carne.

El rastro municipal comprende las instalaciones físicas propiedad del municipio, que se destinan al sacrificio de animales que posteriormente será consumido por la población como alimento. Cuenta con personal, equipo y herramientas necesarias para su operación y comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, así como a la matanza, la verificación zoonosanitaria corresponde a la Secretaria de Salud de Lunes a viernes excepto el sábado que el Ayuntamiento asigna un Médico Veterinario para que realice la inspección y Verificación de la matanza.

La prestación del servicio de Rastro permite lo siguiente:

- Obtención de proteína animal a través de los productos cárnicos en condiciones de optima operacionalidad técnica y sanitaria
- Revisión e inspección de la legal procedencia de los semovientes, con el fin de evitar actos de abigeato
- Vigilar la adecuada transportación de los productos y subproductos cárnicos que salen del rastro hacia la comercialización para evitar contaminación directa o indirecta

- Generar un mejor aprovechamiento de los subproductos derivados del sacrificio de los animales
- Generar ingresos derivados del cobro de cuotas por el sacrificio de animales contempladas en la ley de ingresos del municipio de manzanillo
- Servicios ordinarios:
  - Recibir en los corrales el ganado en pie y sano.
  - Elaborar bitácoras para el registro de entrada de semovientes, así como la cronología en la cual se sacrifican.
  - Permitir el reposo de los semovientes en los corrales y proporcionarles según el código sanitario para los animales terrestres de la OIE, las cinco libertades de bienestar animal, libre de hambre, sed y desnutrición; libre de miedo y angustias; libre de inconformidades físicas o térmicas; libre de dolor, lesiones o enfermedades; libertad para expresar las pautas propias de comportamiento animal.
  - Verificación zoosanitaria antemortem.
  - Sacrificio de acuerdo a lo establecido en la NOM-033-ZOO-1995, sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.
  - Verificación zoosanitaria post mortem.
  - Autorización de los productos mediante un sello del médico sanitarista.
  - Embarcación de los productos hacia la cadena de comercialización.
  - Limpieza y desinfección diaria de las instalaciones.

### **Propósito**

Obtener proteína de origen animal mediante productos cárnicos de óptima calidad higiénico sanitaria, minimizando el riesgo de que los productos y sub productos cárnicos puedan representar una fuente de Enfermedades Trasmitidas por los Alimentos y evitar la presentación de zoonosis y epizootias, todo en favor de la salud comunitaria implementado políticas y prácticas saludables. Además de proporcionar un servicio de calidad para el bien de las familias locales y poblaciones circunvecinas activando acciones con el propósito de llegar a ser un organismo dinámico autosuficiente y altamente competitivo, que promueva el compromiso y los valores de un servicio de mejora continua encaminado al profesionalismo y respeto a las normas sanitarias y reglamentos que la producción, comercio y distribución de productos desarrollados por Manzanillenses y para Manzanillenses, aumentando de esta forma la economía local.



## **Objetivo general**

El rastro municipal es uno de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento, tiene un impacto social importante, debido a que se involucra la salud de los Manzanillenses por lo tanto el ayuntamiento tiene como objetivo principal realizar y ejercer un estricto control del funcionamiento, operatividad, observancia y cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos en materia de salas de matanza que contemple la legislación vigente.

## **Objetivos específicos**

- Garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.
- Garantizar el bienestar animal en los animales de abasto que se sacrificaran en las salas de matanza.
- Crear la organización interna necesaria para atender los requerimientos del rastro para la eficaz prestación del servicio público.
- Formular y ejecutar los planes y programas de trabajo en el ámbito sanitario, procurando siempre mejorar el servicio del rastro teniendo como premisa primordial la higiene e inocuidad de las carnes para así lograr la conservación de la salud en los consumidores de productos cárnicos, así como sus derivados, sin detrimento de la economía del municipio.
- Administrar los fondos económicos y bienes con que se cuenta en los rastros además de integrar, controlar y actualizar el archivo para así llevar la cuenta pormenorizada del número de cabezas de ganado sacrificadas y rendir un informe de lo anterior mensualmente.
- Llevar al corriente el registro de movimientos de ingresos económicos por la prestación de los servicios del rastro.
- Proponer al presidente municipal las necesidades de ampliación o remodelación del rastro municipal.
- Programar el mantenimiento preventivo semestral y anual de las instalaciones.
- Agrupar a los usuarios según el tipo de animales que sacrifican dentro del rastro.
- Vigilar que las instalaciones del rastro se conserven en buenas condiciones físico-sanitarias, y que se haga uso adecuado de las mismas.
- Programar las actividades de matanza y llevar un registro de las mismas.
- Facilitar la labor de los verificadores zoonosológicos de la Secretaria de Salud.

- Cumplir y hacer cumplir lo señalado en la ley de salud del estado y en la ley de ganadería del estado de colima.
- Elaborar los programas de administración para la matanza de semovientes.
- Vigila el cumplimiento de las disposiciones sanitarias para los rastros, así como las disposiciones establecidas en la ley estatal de salud, su reglamento y demás normas técnicas sanitarias vigentes.
- Levantar a través de los administradores, actas de infracción correspondientes a las violaciones del reglamento por parte de los prestadores de servicios y/o usuarios.
- Permitir las visitas de verificación que practiquen funcionarios del Ayuntamiento, autoridades de Secretaría de Salud, SAGARPA, Procuraduría General del Estado, así como inspectores y supervisores de la Dirección General de Ganadería del Estado.
- Vigilar que se sacrifiquen únicamente animales que estén amparados por la factura de compraventa o patente, guía sanitaria y guía de tránsito, correspondientes a éstos, sin cuyo requisito, no podrá sacrificarse ningún animal
- Dar aviso inmediato de la aparición de epizootias y plagas en los ganados, tanto a la dirección de salud pública municipal como a la secretaría de salud, así como a la unión y/o asociaciones ganaderas locales.
- Gestionar, ante quien corresponda, con la debida oportunidad, se dicten las medidas que requieran el mejoramiento del acondicionamiento de ganado dentro del rastro.
- Evitar el sacrificio de animales que no estén debidamente amparados con documentos en que figuren los fierros que tengan las pieles y que justifiquen su legal procedencia.
- No permitir el sacrificio sin previa insensibilización tal como lo marca la nom-033-zoo1995 del sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.

## **Metodología**

Se estandarizarán los procesos de los dos Rastros municipales uno de ellos ubicado en la comunidad de el Colomo y otro en la comunidad de Santiago, mediante la creación e implantación de un “Manual de Procedimientos dentro del Rastro”, que garantice que usuarios, operarios, personal de administración, personal de salubridad y público en general que requiera de los servicios prestados en rastro lleven a cabo eficientemente los procedimientos.

El manual de procedimientos se basará en la legislación vigente, apegados a las normativas nacionales e internacionales con un diagnóstico que involucre localmente la participación de todos los interesados, determinando prioridades para mejorar la eficacia de los procesos.

## **Estrategias**

- Implementación y aplicación de un manual de procedimientos dentro del rastro.
- Vigilancia y aplicación de lo establecido en el reglamento de rastros municipales.
- Coordinación con los regidores de la comisión de rastros municipales.
- Capacitación al personal administrativo, operarios y usuarios en los términos que la normativa dispone.
- Se fortalecerá la participación de los involucrados incrementando la colaboración intersectorial en los tres niveles de gobierno para el buen funcionamiento del rastro.

## **Legislación**

La operación y funcionamiento del servicio público del rastro está respaldado jurídicamente por algunas disposiciones legales que tienen vigencia en los niveles federal, estatal y municipal.

Nivel Federal: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 115, fracción III, establece los servicios públicos que están a cargo del municipio, entre los cuales se encuentra el del rastro. Asimismo, prevé que los municipios de un mismo estado, previo acuerdo con sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la mejor prestación de los servicios públicos; La Ley General de Salud, en el título decimotercero, capítulo primero, faculta a la Secretaría de Salud para llevar el control sanitario del proceso de importación y exportación de alimentos, bebidas, medicinas, tabaco y productos de perfumería entre otros. En virtud de ello, los rastros como establecimientos donde se procesan alimentos, deben ser

supervisados por la Secretaría de Salud y los operadores de los mismos requieren contar con una licencia sanitaria.

Nivel Estatal; Las disposiciones legales que regulan la operación de los rastros en el ámbito estatal son la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal, las cuales en su contenido retoman lo establecido en el artículo 115 constitucional, señalando al servicio público de rastros como una atribución del municipio. Por otra parte, la Ley de Ganadería regula la actividad ganadera en el estado, y en ella establece las formas para acreditar la propiedad del ganado que se va a sacrificar. Respecto al sacrificio del ganado, esta ley determina que solamente deberá realizarse en los lugares destinados por las autoridades municipales; para tal fin, señala algunas bases que deberán observarse para la operación de los rastros municipales. La Ley de Salud Pública del Estado también contiene algunas disposiciones en esta materia; en ella se establece que el control de los rastros en el municipio está a cargo del Ayuntamiento, facultándolo para revisar los animales en pie y en canal, y señalando la carne que puede ser destinada a la venta pública. Esta ley prohíbe la matanza de animales en casas o domicilios particulares cuando las carnes sean destinadas al consumo público.

Nivel Municipal; Los instrumentos jurídicos que regulan el funcionamiento y operación de rastros en el ámbito municipal son el Reglamento General del Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo y el Reglamento de Rastros Municipales y la propuesta de la implementación del “Manual de Procedimientos dentro del Rastro”.

El reglamento general del ayuntamiento constitucional de manzanillo contiene un conjunto de normas administrativas que regulan el funcionamiento de la administración pública municipal y el de la vida comunitaria. En este ordenamiento se enuncian los Servicios Públicos a cargo del Ayuntamiento, entre ellos el de rastros, reglamentando su organización, funcionamiento, administración, conservación y explotación de los mismos, con el fin de asegurar que su prestación se realice de manera continua, equitativa y general para toda la población del municipio.

El Reglamento de Rastro Municipal regula todo lo relacionado con la operación de este servicio público; en él se norma lo referente a los procedimientos para el sacrificio de ganado; establece los requisitos que deberán cumplir los usuarios del rastro, así como los servicios que se

prestan al interior del mismo; determina las sanciones a que serán objeto las personas que infrinjan el reglamento.

Y el “Manual de Procedimientos dentro del Rastro” estandarizara procesos de calidad que garantizaran la inocuidad de la carne en nuestro municipio.

### Acciones específicas por año

Acción	Cantidad
Ofrecer el servicio público de rastro los días previamente establecidos	260
Platica del proceso sanitario de la carne; Médicos Veterinarios Sanitaristas	4
Curso manejo higiénico de la carne en rastros; operarios, usuarios, personal administrativo, mozos de limpieza, transportistas e introductores de ganado	3
Solicitud de análisis reacciones febriles y coproparasitoscópico	1
Expedición de credencial para ingresar al rastro	1
Medición y lectura del cloro residual de la red municipal del agua	260
Verificaciones zoosanitarias por parte de los sanitaristas adscritos al Ayuntamiento dentro de los rastros	52-85
Jornadas de fomento sanitario dirigido a usuarios y operarios de los rastros	4
Sesiones informativas de saneamiento de instrumentos, material y equipo de trabajo	3
Sesiones educativas sobre enfermedades zoonóticas y epizootias dirigidas a los médicos veterinarios sanitaristas	4
Reuniones administrativas y de coordinación entre ambos rastros; informes mensuales	12
Capacitación por parte de Protección Civil a los operarios del rastro	2
Saneamiento profundo y desinfección de las instalaciones	260
Fumigación de las instalaciones	2
Desinfección de los corrales	12
Mantenimiento de pintura de las instalaciones	4
Informes mensuales a SAGARPA e INEGI	12
Ingresos por concepto de derechos de matanza (Acabala) Cerdos ambos Rastros Colomo y Santiago.	24,000
Ingreso por concepto de derechos de matanza (Acabala) Reses ambos Rastros Colomo y Santiago	2,640

## **Programa de detección oportuna de Enfermedades de Transmisión Sexual.**

Entre los más de 30 virus, bacterias y parásitos que se sabe se transmiten por contacto sexual, ocho se han vinculado a la máxima incidencia de enfermedades de transmisión sexual.

De esas ocho infecciones, cuatro son actualmente curables, a saber, la sífilis, la gonorrea, la clamidiasis y la tricomoniasis. Las otras cuatro –hepatitis B, virus del herpes simple (HSV o herpes), VIH y virus del papiloma humano (VPH)– son infecciones virales incurables, aunque existen tratamientos capaces de atenuar o modificar los síntomas o la enfermedad.

Las ITS se propagan predominantemente por contacto sexual, incluidos el sexo vaginal, anal y oral. También se pueden propagar por medios no sexuales, por ejemplo, las transfusiones de sangre o productos sanguíneos. Muchas ITS –en particular, la clamidiasis, la gonorrea, la hepatitis B primaria, el VIH y la sífilis–, pueden transmitirse también de madre a hijo durante el embarazo o el parto.

Una persona puede tener una ITS sin manifestar síntomas de enfermedad. Los síntomas comunes de las ITS incluyen flujo vaginal, secreción uretral o ardor en los hombres, úlceras genitales y dolor abdominal.

### **Magnitud del problema**

Las ITS tienen efectos profundos en la salud sexual y reproductiva en todo el mundo y figuran entre las cinco categorías principales por las que los adultos buscan atención médica.

Cada día más de 1 millón de personas contraen una infección de transmisión sexual. Se estima que, anualmente, unos 357 millones de personas contraen alguna de las cuatro ITS siguientes: clamidiasis (131 millones), gonorrea (78 millones), sífilis (5,6 millones) o tricomoniasis (143 millones).

El número de personas con infección genital por el VHS (herpes) supera los 500 millones. En todo momento hay en el mundo más de 290 millones de mujeres infectadas con el virus del papiloma humano (VPH), una de las ITS más comunes.

Más allá del efecto inmediato de la infección en sí misma, las ITS pueden tener consecuencias graves.

- Algunas ITS, como el herpes y la sífilis, pueden multiplicar el riesgo de contraer el VIH por tres o más.
- La transmisión de la madre al niño puede dar lugar a muerte prenatal, muerte neonatal, insuficiencia ponderal al nacer y prematuridad, septicemia, neumonía, conjuntivitis neonatal y deformidades congénitas. Más de 900 000 mujeres embarazadas contrajeron sífilis en 2012, lo que causó complicaciones en alrededor de 350 000 casos, incluidos casos de muerte prenatal.<sup>2</sup>
- Anualmente, la infección del VPH provoca 528 000 casos de cáncer cervicouterino y 266 000 defunciones.
- ITS tales como la gonorrea y la clamidiasis son causas principales de enfermedad inflamatoria de la pelvis, desenlace adverso del embarazo e infertilidad.

### **Objetivo General**

1. Prevenir, contribuir a disminuir y controlar el contagio de las infecciones de transmisión sexual

### **Objetivos específicos**

1. Proporcionar Asesoramiento y enfoques conductuales Las intervenciones de asesoramiento y enfoques conductuales representan la prevención primaria contra las ITS /ETS (incluido el VIH). Esas intervenciones incluyen.
2. Orientar sobre educación sexual integral, asesoramiento antes y después de las pruebas de ITS y VIH-
3. Asesorar sobre prácticas sexuales seguras y protegidas para la reducción de riesgos con énfasis en prevención primaria
4. Realizar intervenciones dirigidas a grupos de población claves, asesoramiento y educación sexual adaptadas a las necesidades de los adolescentes.

Lamentablemente, la falta de sensibilidad del público, la falta de capacitación del personal sanitario y el arraigado estigma generalizado en torno a las ITS siguen dificultando un mayor y más eficaz recurso a esas intervenciones.

El asesoramiento e información con evidencia científica, puede mejorar la capacidad de las personas para reconocer los síntomas de las ITS, con lo que aumentarán las probabilidades



de que soliciten atención o alienten a sus parejas sexuales a hacerlo y cortar la cadena de transmisión.

### **Acciones específicas por año**

<b>Acción</b>	<b>Cantidad</b>
Verificaciones sanitaria a establecimientos de alto riesgo para ITS (42 x sem)	2016
Exploración para detección de ETS (200 x sem)	9600
Sesiones informativas de ETS a personas de comercio sexual	2
Sesiones informativas de ETS para propietarios y/o administradores de establecimientos considerados de alto riesgo	3
Detección laboratorial de ETS en establecimientos de alto riesgo.	600
Sesiones informativas sobre uso correcto de métodos anticonceptivos y de prevención de ETS	2

## Programa Municipal de Detección Oportuna de Cáncer Cervico Uterino (DOCACU)

El cáncer cervico uterino (CaCu) es un problema de salud pública, constituye la enfermedad neoplásica más frecuente y mortal en la población femenina, siendo la primera causa de muerte por neoplasias malignas en el grupo de 25 a 64 años.

Factores de Riesgo para desarrollar CACU.

1. Mujeres de 25 a 64 años de edad.
2. Inicio de relaciones sexuales antes de los 18 años.
3. Antecedentes de enfermedades de transmisión sexual
4. Infección cervico vaginal por el virus del papiloma humana VPH.
5. Múltiples parejas sexuales (del hombre y de la mujer)
6. Tabaquismo.
7. Desnutrición
8. Deficiencia de antioxidantes.
9. Pacientes con inmunodeficiencia.
10. Nunca haberse practicado un examen citológico

### Acciones específicas por año

Acción	Cantidad
Detecciones oportunas de CACU a población de comercio sexual	600
Detecciones oportunas de CACU a población general	4800
Diagnostico citológico	5400
Orientación informativas personalizadas de factores de riesgo	5400
Visitas a colonias y comunidades para detección oportuna de CACU	256
Entrega personalizada de resultados por colonia o localidad con prescripción médica en caso de ser necesario	256

## Regulación sanitaria

La Dirección de Regulación Sanitaria será reconocida en el municipio, así como en el área de servicios de salud, como área competente en la prevención y mejora continua de la salud pública, mediante la vigilancia en la aplicación y difusión de la normatividad respectiva vigente.

El objetivo de la regulación sanitaria es evitar riesgos o daños a la salud de la población en general, así como fomentar las prácticas que repercuten positivamente en la salud individual y colectiva. Para ello, son importantes los siguientes temas:

### Objetivo General

Mantener, conservar y mejorar la salud de la población del Municipio de Manzanillo mediante la Regulación, el Control y el Fomento Sanitario

### Acciones específicas por año

Acción	Cantidad
Verificación por denuncia de acciones popular (malos olores, aguas hervidas, etc.)	
Verificación	
Sesiones informativas sobre manejo higiénico de alimentos a vendedores ambulantes	24

## ANEXOS

## ORGANIGRAMA DIRECCIÓN



## RECURSO HUMANO

<b>Puesto</b>	<b>Personal Necesario</b>	<b>Quincenal por persona</b>	<b>Quincenal total</b>	<b>Mensual total</b>
<b>Director</b>	1	\$12,500	\$12,500	\$25,000
Secretaria	1	\$4,500	\$4,500	9,000
Dictaminador DFS	1	\$9,000	\$9,000	18,000
Coordinador DFS	1	\$7,000	\$7,000	14,000
Verificadores Sanitarios	5	\$5,500	\$27,500	55,000
Coordinador DR	1	\$7,000	\$7,000	14,000
Administradores Rastros DR	2	\$6,000	\$12,000	24,000
Inspectores de Ganado DR	2	\$3,800	\$7,600	15,200
Coordinador de promoción de la salud DPS	1	\$7,000	\$7,000	14,000
Promotores de Salud DPS	5	\$6,000	\$30,000	60,000
Citotecnologo DOCACU	1	\$7,000	\$7,000	14,000
Nutriologo DN	1		\$7,000	14,000
			\$125,600	251,200
<b>ANUAL</b>				<b>3,014,400</b>

## RECURSOS MATERIALES, MOBILIARIO, INSUMOS Y ESPACIOS

Dirección		
Descripción	Cantidad	Costo
Oficina	1	s/c
Escritorio	1	1900
Silla	1	650
Archivero	1	5021
Sello	1	395
Computadora de escritorio	1	8400
Impresora multifuncional para todo el programa	1	6679
		23,045

Verificación Sanitaria		
Descripción	Cantidad	Costo
Oficina	1	s/c
Escritorio	2	3800
Sillas	6	3900
Archivero	1	5021
Computadora de escritorio	2	16800
Laptop	1	9000
Proyector	1	8300
Pantalla	1	1800
Vehículo	1	
		48,621

Rastros Municipales		
Descripción	Cantidad	Costo
Oficina	1	s/c
Escritorio	2	3800
Sillas	4	2600
Archivero	1	5021

Bitácoras	3	540
Sello para carne	2	3000
Vehículo	1	
		14,961

<b>Promoción de la salud</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo</b>
Oficina	1	s/c
Escritorio	1	1900
Mesa de trabajo	1	1300
Sillas	6	3900
Archiveros	2	10042
Computadora de escritorio	1	8499
Laptop	1	9000
Proyector	1	8300
Pantalla	1	1800
Vehículo	1	
		44,741

<b>DOCACU</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo</b>
Oficina	1	s/c
Mesa de trabajo	1	1300
Silla	2	1300
Set de Líquidos para tinción hematoxilina de Harris Orange g y ea 50 colorantes	4	7768
Recipientes para tinción	6	1800
Bitácora	3	540
Microscopio olimpus cx21	1	25000
Lámpara tripie	1	1200
Guantes desechables	104 cajas	18,720
Cubre bocas	25 cajas	2,420.60
Citobrush	5200	54,028



Alcohol de 96 grados 19 litros	3	2,001
Alcohol absoluto 100%	5	5025
Bidon de de 3.5 litros		
Xilol Bidon de de 2.5litros	7	3,626
Espejos vaginales DOCACU	200	30,000
Porta objetos DOCACU	104 caja	4992
Cubre objetos DOCACU	52 caja	2496
Lápiz punta diamante	1 caja	650
Cito spray	6	756
		163,622.6

<b>Nutrición</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo</b>
Oficina	1	s/c
Escritorio	1	1900
Silla	3	1950
Archivero	1	
Computadora de escritorio	1	8400
Estadímetro flexible, cinta de medición roll up de metal para montaje en pared	1	450
Báscula TANITA BC-545	1	7980
Báscula TANITA BC533	1	3499
Cinta antropométrica metálica LUFKIN w006	1	429
Cinta antropométrica Body Flex w07	1	150
Plicómetro HARPENDEN	1	6695
Paquete de réplicas de alimentos marca NASCO	1	6910
NUTRIKIT (juega y aprende)	1	2290
		40,653

ITS		
Descripción	Cantidad	Costo
Consultorio	1	s/c
Escritorio	1	1900
Silla	2	1300
Archivero	1	5021
Mesa de exploración	1	4800
Lámpara mayo	1	1200
Banco giratorio	1	1200
Esterilizador seco	1	6000
Guantes desechables	192 cajas	30,309.12
Cubre bocas	64 cajas	3914.24
Espejos vaginales	200	30,000
Electrocauterio	1	19.500
Bascula	1	3,800
Estetoscopio	1	1,800
<b>Littman</b>		
Estuche de diagnóstico welch allyn	1	4,800
Esfigmomanómetro	1	800
Bitácora	4	720
		97,583.86

## COSTO

Acción	Cantidad	Ingreso	Ingreso
Curso sobre manejo higiénico de alimentos a vendedores ambulantes fijos y ambulantes	100	8860	17,720
Exploración para detección de ETS (200 x sem)	9600	850,560	1,701,120
Sanciones económicas a establecimientos infractores de la normativa vigente de salud			
Alcabala por cerdo 37000 x 49.8	37,000	1,842,600	1,842,600
Alcabala por res 1200 x 88.6	1200	106,320	106,320
		2,808,340	3,667,760

## INVERSIÓN

Recurso Humano	3,014,400.00
Recurso Material	433,227.46
Total	3,447,627.46

---

Mc. Msp Roberto Ramos Sanchez

AJGS, JEBC, EMO, CAT

Jorge Enrique Bárcenas Cervantes

Emmanuel Medina Ochoa

Cesar Augusto Tejeda

Ana Julissa Gomez Sanchez